

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

610 LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.^a Instancia 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1326/12, por auto de 26 de noviembre, se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Mapan Galdo, S.L.U., B27395755, con domicilio en Suasbarras, 16 (Covas), Viveiro y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Viveiro.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el economista Mauro Antonio Puga Martínez, 33844288H, Reina 1, 8.º, Lugo, asesoriamauropuga@mauropuga.e.telefonica.net.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 26 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120086516-1